



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 285 - - - - -  
22 MAR 2019

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 11 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 101, «Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria Beca para programación de espacios artísticos» con la finalidad de fomentar la programación de eventos de circulación que involucren una o varias disciplinas artísticas, en espacios dedicados a la promoción de las prácticas artísticas en la ciudad de Bogotá.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con lo dispuesto tanto en la parte enunciativa, como en el Artículo 2 de la mencionada Resolución, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019, por valor de \$105.000.000, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos estipulados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con los procedimientos internos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la Gerencia de Literatura solicitó la expedición del CDP que se enuncia a continuación, con el propósito de aumentar el número de estímulos a otorgar en la Modalidad 3: Circulación en librerías independientes:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1810
<b>Objeto</b>	BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS
<b>Valor</b>	\$ 10.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
<b>Fecha</b>	20 de marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 285 - - - - -  
22 MAR 2019

**“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019”**

En consideración de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N.º 101 del 11 de febrero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos contemplados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACION DE ESPACIOS ARTÍSTICOS del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019 y 1810 del 20 de marzo de 2019».

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 101 del 11 de febrero de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no procede ningún recurso de reposición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22 MAR 2019

**ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes